REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DPTO. DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
HSU./ IAV./ JPC./ ADEM./ lp.-

DECRETO EXENTO: Nº 3967/
CAUQUENES, 24 AGO. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Alcaldicio N° 1974/2023 que nombra en labores docentes a don CLAUDIO ANTONIO GARRIDO MUÑOZ..
- Decretos Alcaldicios N° 1196 de 09.04.2021 y N° 2010 DE 02.08.2022.
- Decreto Exento N° 5225 de fecha 29.12.2021 que delega la atribución de firmar por orden de la Alcaldesa a Jefe Daem.
- El DFL Nº 1 de 22/01/1997, que fija texto refundido y sistematizado de la ley Nº 19.070 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y las leyes que la complementan y modifican.
- Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación, que aprueba Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación, para el cálculo y pago de las asignaciones que señala; y deroga el Decreto N° 264, de 1991, del Ministerio de Educación
- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución Nº 7 de 2019, de Contraloría General de la República y las leyes que la complementan.

CONSIDERANDO:

- Los años de servicio acreditados por la docente en conformidad el artículo 48 del Estatuto Docente y artículos 8 y 9 del Reglamento que regula el procedimiento de acreditación de la experiencia profesional de los profesionales de la educación.

DECRETO:

1.- APRUÉBESE el reconocimiento de tiempo servido y número de bienios cumplidos, a contar de la fecha del presente decreto, para los efectos del pago de la Asignación de Experiencia Docente, a la Profesional de la Educación que a continuación se indica:

NOMBRE	: CLAUDIO ANTONIO GARRIDO MUÑOZ
R.U.N.	: 18.526.012-7
CARGO	: DOCENTE
ESTABLECIMIENTO	: LICEO PEDRO AGUIRRE CERDA
JORNADA	: DIURNA

ACREDITA TIEMPO SERVIDO EN:

Docente Daem	: 02 años - 00 meses - 00días
Total años de docencia calculados al 01/03/2023	: 02 años - 00 meses - 00 días

BIENIOS RECONOCIDOS AL 01.04.2023 : 01

2.- PÁGUESE la asignación correspondiente de acuerdo con los porcentajes estipulados en el artículo 48 del DFL Nº 1, de 1997, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido y sistematizado de la Ley Nº 19.070, y Decreto 106, de 2021, del Ministerio de Educación.

3.- ***IMPUTESE***, el gasto al Item 2152102 Personal a contrata Presupuesto de Educación.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DE LA ALCALDESA
Según Decreto Exento N° 4863 del 16-11-2022

ILSE ARANIS VILCHES
SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDESA
HUGO SUAZO ULLOA

Distribución:
- Interesado (a).
- Remuneraciones D.A.E.M.
- C/c Personal DAEM.
- Archivo Bienios.